



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°088-2019-CMLV

La Victoria, octubre 07 de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del día 07 de octubre de 2019, aprobó el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Informe N°209-2019-MDLV/GM de fecha 30.09.2019, presentado por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el Artículo 10° Inciso 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el Artículo 8° del Reglamento de Organización Interior del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, aprobado por Ordenanza N°302-MDLV de fecha 14 de mayo de 2018, los Regidores tienen entre sus atribuciones integrar las comisiones ordinarias y especiales que determina el Reglamento Interno;

Que, mediante el Informe N°209-2019-MDLV/GM del Gerente Municipal, presenta el Plan de trabajo para la propuesta en vigencia de la Ordenanza N°073-MDLV presentado por la Jefa de Saneamiento, Salubridad y Salud;

Que, el Concejo Municipal estima conveniente que el Informe N°209-2019-MDLV/GM, sea tratado por la Comisión de Mercados y Camales, a fin que emita su Dictamen respectivo;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR a la Comisión de Mercados y Camales,

a fin que emita su DICTAMEN respecto al Informe N°209-2019-MDLV/GM, sobre la Aprobación del Plan de Trabajo para la propuesta en vigencia de la Ordenanza N°073-MDLV; el Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría apoyará a la comisión, estará integrada por:

- **SRA YUVITSA MILLEY DIAZ BRAVO, quien la presidirá**
- **SR. RICHARD CHRISTIAN ADANAQUE BRAVO**
- **LIC. TEOFILO GERMAN MIREZ BUSTAMANTE**

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Abog. Raúl Rony Olvera Morales
ALCALDE